ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD OTROS CONTRATOS O CONVENIOS	MAHP03.03.01.P025.F001 VERSIÓN 005

A. DATOS GENERALES 1

1. Contratista	DIEGO CADENA INGENIERIA S.A.S.			2. Ficha No.	25	OC	668
3.Contrato/Convenio/Orden de Compra No.	4162.010.26.1.3050-2025			4. RUT/NIT	9 0 1 0 6 6 9 8 7		6
5. Regimen Tributario Renta	Impto. renta y compl. régimen ordinar			7. Actividad Economica		Principal	4 1 1 2
6. Regimen Tributario Ventas	Impuesto sobre las ventas - IVA					Contractual	4 2 9 0
8. Facturador Electrónico	SI (X)	NO ( )		12. ESAL Entidad sin Animo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	SI ( )	NO (X)
9. Régimen Simple de Tributación	SI ( )	NO (X)				Res Numero:	Fecha Res:
10. Tipo de Entidad	N/A	11.Orden	N/A		Código 04 ( )	Código 05 ( )	Código 06 ( )
13. Organismo – Centro Gestor	DEPORTE Y RECREAC			14. CDP No.		3600011765	
15. Valor Total del Contrato	$ 91,146,061			16. Valor IVA		N/A	
				17. Impuesto Consumo		N/A	

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP 2

	CONCEPTO			20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)			$ 91,146,061		X	5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $202.781.528)				X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $109.358.604)					X	1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $109.358.604)				X		3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA					X	2.0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED					X	2.0
	Pro-Justicia Familiar- EJ					X	2.0
	Pro-Universidad del valle – EV					X	2.0
	Pro-Hospital – EH					X	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato					X	0.5
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales				X		1.0
19. RETENCIONE	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS	IV	98			X	10*1000
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF	RD				X	2
	Factor Multiplicador				X		2.0
	RETE IVA – RI				X		15.0

21. VALOR UVT AÑO 2025 $49.799

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION 3

22. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5505050080	$ 91,146,061.00	
2401010000		$ 91,146,061.00

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION	26. VALOR	27. PORCENTAJE
MEDIANTE ACTAS PARCIALES Y/O FINAL			
PREVIO INOFRME DEL SUPERVISOR		$ 91,146,061	100%

28. OBJETO DEL CONTRATO

"REALIZAR LA ADECUACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO UBICADO EN LA COMUNA 17 - CARRERA 53 ENTRE CALLE 11 Y CALLE 11A - PARQUE SANTA ANITA, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI., SEGÚN BP 26005399, DE CONFORMIDAD CON LA INVITACIÓN PÚBLICA, ESTUDIOS PREVIOS, Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO."

29. OBSERVACIONES 4

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

Artículo 1.6.1.4.10 Decreto 1625 de 2016. Facturación de consorcios y uniones temporales. (…), para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ		32. REVISÓ CONTABLE ACTIVOS		33. REVISÓ TRIBUTARIA	
	Firma: TRÁMITE VIRTUAL		Firma: TRAMITE VIRTUAL		Firma: TRÁMITE VIRTUAL
	Nombre:GEOVANNY CASTILLO		Nombre:CAROLINA RIVAS		Nombre: HENRY GUTIERREZ
	Fecha: SEPT 05 DE 2025		Fecha:		Fecha:05/09-25

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.